



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **17 JUN 2019**

2019/05/014/1000/26

**VISTO:** las contrataciones en calidad de Provisorio realizadas al amparo de lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de marzo de 2018, en la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

**RESULTANDO:** I) que conforme a lo establecido en la normativa, fueron designados los Tribunales Evaluadores a efectos de valorar la presupuestación de las personas contratadas en los respectivos cargos.

II) que, en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó a los veedores actuantes.

III) que los Tribunales de Evaluación se pronunciaron en los términos de las respectivas actas finales.

**CONSIDERANDO:** I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación a los cargos presupuestados de quienes se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

ASUNTO 2 4 4 5

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de los contratados en los cargos presupuestales correspondientes.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

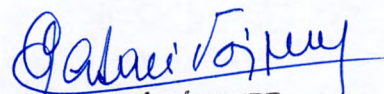
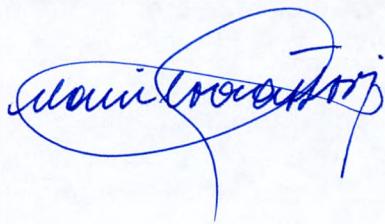
SA/RH/A-DG

1º) Designanse en los cargos presupuestados, en la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación:

Apellido	Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Rodríguez Gaitán	Andrea Carolina	4.758.029-1	A	4	Asesor XIII	Profesional
Brignone Revetria	Sebastián Ángel	4.399.849-4	A	4	Asesor XIII	Profesional

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, a Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Comercio. Fecho, pase a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos. Cumplido, archívese.



**D. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020